Balga por sello quarto Veinte mrs Año de 1613 =

Presentose Despacho dado por el Sor Don Fernando Ruiz = dijo que declarando, como por ahora declara por bien obligados a dhas Ventas a los dhos Don Antonio Alburquerque, Don Juan Antonio Ruiz, Don Juan de Larrea en bir tud de sus Cargos que obtienen, Ordenanzas que le subsiguieron; Debia de Mandar y mando que sin embargo de dha obligacion y de no parecer de derecho practicar con los suso dhos Lo mandado por dha Segunda Reprobision, sino Lo con los que en adelante quisieren obligarse respecto a ya haberse hasta de presente presentado en dho Real Consejo dha obligacion para que bista se della y se tomase la razon por las Secretarias Oficios donde toca debia de suspender y suspendio el que se tratee en razon de la administracion de dhas Ventas hasta que por su Mgd y dhos Señores en bista de lo que por la Ciud. se le representare con la representacion de ambas Reprobisiones y obligacion hecho por los suso dhos Simandolo que mas conviene a el Real Servicio, y para que asi se haga por el presente Sr. se le dar de dha Ciudad todos los Instrumentos y Testimonios de que necesitare, y el dho Don Fernando Ruiz y Don Bansinu los que tienen pedidos y por este su auto asi lo mando y firmo Comparecer el Sr. Lic.do Don Juan Magaño y Saxarda Alcalde mayor de la dha Ciudad quien asi mismo lo firmo, y que se le pagase abre en su ayuntamiento para el dia de Diez y seis de Septiembre, y para ello se le dese los postreros y de verdad se ponga en el memorio en el Libro Capitular = Don Juan Baptista Jacon Larrea de Carvay = Ezeynid